

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2022/6203 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 02/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 02/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

Altas en concepto de gastos

Créditos extraordinarios

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1532.2269901	Gastos diversos	2.125,92
920.1430001	Gastos diversos	85.353,97
920.2269901	Gastos diversos	205.362,26
	TOTAL	292.842,15

Suplementos de crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
150.22103	Combustibles y carburantes	5.498,22
330.22602	Gastos diversos y otras publicaciones	1.960,96
	TOTAL	7.459,18

Alta en Concepto de Ingresos

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos General	300.301,33 euros

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cazorla, 9 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.